MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CD-011-2025-HOMIL.

Bogotá, D.C., Febrero de 2025

PROCESO N°: PAA2025-UCLB-118

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Servicios Ambulatorios-Unidad de Apoyo diagnostico-Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, mediante oficio y Radicado No. I-00165-202500650-HMC Id: 378103 del 10 de enero de 2025.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 352 de 1997 establece la naturaleza jurídica del Hospital Militar Central el cual está organizado como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de dicho Subsistema, entre otros usuarios de la Entidad; es así como para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrolla actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

Así las cosas, la Subdirección Servicios Ambulatorios de conformidad con la Resolución Nº1297 de fecha 10 de septiembre de 2024 *"Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones"*, tiene dentro de su organización el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, el cual tiene dentro de sus funciones:

(...)

Artículo 18. Medicina Física y Rehabilitación. *Son funciones del Servicio Medicina Física y Rehabilitación, de la Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, las siguientes:*

1. Brindar atención médica integral, enfocada a la promoción de la salud, educación, prevención, diagnóstico y tratamiento de los procesos incapacitantes,

así como acciones de rehabilitación física (movilidad, función oral, auditiva) social y ocupacional, encaminados a obtener la máxima restitución de funciones pérdidas, en pacientes con enfermedades o secuelas incapacitantes congénitas o adquiridas.

2. Realizar y coordinar programa integral de Rehabilitación Cardíaca cuyo objetivo principal es la de asegurar a las personas con enfermedades cardiovasculares una condición física, mental y social óptima.

3. Realizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades del servicio de Rehabilitación Protésica.

4. Coordinar la Junta Médicas del área de Fisiatría, revisar y supervisar los conceptos médicos y terapéuticos y asistir a los Comités Técnicos Científicos.

5. Desarrollar actividades Académicas para la formación del personal que integra el programa de Especialización de Medicina Física y Rehabilitación, de acuerdo con el convenio docente asistencial.

6. Realizar la valoración, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación mediante modalidades y técnicas propias del cuidado cardiopulmonar básico y avanzado en busca del mejoramiento de la calidad de vida del usuario y el grupo familiar.

7. Aplicar los protocolos y procedimientos terapéuticos a pacientes que presenten patologías respiratorias que comprometan la eficacia y eficiencia para defender la vía aérea.

8. Apoyar, actividades educativas al personal médico y paramédico en la aplicación de los diferentes procedimientos terapéuticos inherentes del cuidado cardiopulmonar.

9. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

(...)

Atendiendo lo anterior, se requiere de los insumos teniendo en cuenta que son indispensables para la atención de los usuarios de la Institución que ingresan por consulta ambulatoria y/o hospitalizados con problemas respiratorios, toda vez que se requiere para cubrir la vigencia 2025, dando cumplimiento a la Política de Seguridad del Paciente.

De esta manera, el Hospital Militar Central requiere la compra de los consumibles para la realización de los procedimientos del área de Laboratorio Pulmonar, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que requieren de estos exámenes para definir diagnóstico y tratamiento a seguir. Estos elementos son de único uso por paciente y para uso con los equipos con los que cuenta la institución, para lo cual también se tiene en cuenta el control de infecciones y seguridad del paciente.

Teniendo en cuenta que la institución cuenta con equipos propios se requieren insumos que sean compatibles con los mismos para garantizar su buen

funcionamiento y garantía (Línea de productos VYNTUS: Vyntus Spiro, Vyntus Pneumo, Vyntus IOS, Vyntus APS, Vyntus CPX, Vyntus ECG, Vyntus Walk, Vyntus Body, Vyntus One sus accesorios, consumibles, repuestos y servicio técnico. El Servicio de Pruebas de Función Pulmonar debe contar con elementos, insumos y dispositivos médicos, adecuados a la calidad y especificidad de los equipos disponibles en la institución, para brindar la atención que se derivan de pacientes hospitalizados y consulta externa.

La inclusión de estos insumos permitirá a la institución:

1. Optimización de recursos: Aprovechar la disponibilidad de un producto que ya ha sido utilizado con éxito en la institución.

2. Garantía de calidad: Estos insumos han demostrado su eficacia y cumplen con los estándares técnicos requeridos.

La necesidad se deriva de realizar un promedio de consumo que se requiere anualmente, el cual tiene un aproximado de 5.000 procedimientos realizados. Actualmente no se cuenta con un contrato vigente. En vigencias anteriores, se realizaron procesos de selección de contratación directa en años anteriores, cuyos elementos son propios de la firma INSTRUMENTACION S.A., quienes presentan carta de exclusividad, teniendo en cuenta la disponibilidad de equipos que hay en la institución, garantizando su funcionalidad y garantía.

Por lo anterior, el Hospital Militar Central requiere contratar **SUMINISTRO DE ELEMENTOS (LABORATORIO PULMONAR), DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** requerido para pacientes hospitalizados y consulta externa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS (LABORATORIO PULMONAR), DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa – la causal invocada es la contemplada en el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "(...) se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (...)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025** o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	El valor estimado para el presente proceso es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($99.239.000,00)** incluido IVA y demás Impuestos, Tasas y Gravámenes (SI APLICAN).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	El presupuesto del presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 134125 de fecha 31 de enero de 2025**; **Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-01-004-008 "APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES", Recurso 20 CSF,** por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($99.239.000,00)** expedido por el Área de Presupuesto.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El lugar de ejecución será en el Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3 C No. 49 - 02, en la ciudad de Bogotá, D.C. Almacén de Farmacia de Tecnologías de Salud.
NATURALEZA DEL CONTRATO	El contrato a celebrar es un contrato de SUMINISTRO, que se regirá por lo establecido en el Estatuto General de Contratación Estatal y en lo no previsto en este y conforme la remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, por las normas de la legislación civil y comercial que le sean aplicables según su naturaleza.
CONTROL Y VIGILILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario del **ÁREA GESTIÓN CONTRATOS** designado por el Subdirector Administrativo, quien llevará el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.
FORMA DE ADJUDICAR	La adjudicación se realizará por el VALOR TOTAL del presupuesto del proceso.
MONEDA DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO	El Hospital Militar Central cancelará el valor del contrato que llegaré a suscribirse mediante **PAGOS PARCIALES**, previo informe de supervisión, dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION

	FINANCIERA SIIF NACION SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe enviar la factura en formato PDF y el archivo comprimido ZIP a los correos siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; con copia a jchavez@homil.gov.co. 1.1 Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 1.2 Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 1.3 Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo jchavez@homil.gov, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. En observaciones de la factura, debe incluir la siguiente nota: #$15-19-00;ContratoXXX/20XX;jchavez@homil.gov.co#$ 1.4 Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 1.5 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 1.6 Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo designado por el Hospital Militar Central jchavez@homil.gov, debidamente separados por punto y coma, #$15-03-00; Contrato;#$15-19-00;ContratoXXX/20XX;jchavez@homil.gov.co#$. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

	1.7 La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al Hospital Militar Central, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. 2. Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. 3. Acta de Recibo a parcial y /o informe final del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos. 4. El contratista deberá presentar la factura dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios. 5. Los pagos a los que hace referencia esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria aportada por el contratista durante el proceso, la cual será validada por el Hospital Militar Central. Si el contratista llegase a modificarla, solicitará por escrito por intermedio del supervisor del contrato con mínimo 10 días de anterioridad con el fin de adelantar el trámite para la respectiva validación. 6. El contratista deberá realizar el cargue de las facturas en plataforma SECOP II.

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el bien y/o servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	**4227**	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	**422716**	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares	**42271602**	Espirómetros o sus accesorios o suministros
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	**4227**	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	**422717**	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	**42271708**	Máscaras de oxígeno o partes para uso médico

42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	**4227**	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	**422719**	Productos para la gestión de la vía aérea	**42271900**	----------

Nota. De conformidad con lo señalado en la Circular Externa No.03 del 27 de diciembre de 2023, se aclara que para la presente contratación de Contratación Directa la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no constituye un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública; y en los mismos se deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	FILTROS MICRO GARD- MICROBIAL FILTER PARA ESPIROMETRÍAS	- Filtro MicroGard en PVC - Filtración Bacterial, Viral - Boquilla Integrada con pinzas para la nariz	CAJA POR 80 UNIDADES
2	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla S	Adaptable a Equipo Vintus One	UN
3	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla M	Adaptable a Equipo Vintus One	UN
4	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla L	Adaptable a Equipo Vintus One	UN
5	LINEA DE MUESTRA	Adaptable a Equipo Vintus One	UN

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la remisión del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
2. Constituir y presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del Contrato, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II las garantías requeridas en el presente estudio.
3. Cumplir oportunamente con el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
4. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato.
5. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades,

procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.

6. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
8. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
9. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
11. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
12. contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de sus obligaciones
13. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones del Hospital Militar Central, conocidos durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
14. Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
15. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.
16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo.
17. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
18. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, la invitación y las que sean propias del objeto del presente proceso.
19. El contratista se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que *"El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad".*
20. Establecer y cumplir con las medidas mínimas para el control y prevención de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva al interior de su organización.
21. Realizar el registro como vinculado en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y firmar el formulario con huella y entregar oportunamente la documentación requerida y enviarla al correo Oficialcumplimiento@homil.gov.co
22. Actualizar anualmente la información personal en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y la documentación correspondiente, en los plazos y medios que defina el Oficial de Cumplimiento de la Entidad.

23. Si el vínculo contractual con el HOMIL, tiene como objeto la prestación de servicios con la asignación de personal Tercerizado Profesional o Técnico al servicio del contrato de manera permanente dentro de las instalaciones del Hospital; el personal Tercerizado se obliga a cumplir con las cláusulas de SARLAFT para personas naturales. lo cual deberá quedar plasmado textualmente en los contratos suscritos por el contratista para tal fin.
24. Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través de los mecanismos de denuncias establecidos, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
25. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte alguna operación inusual o intentada relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta se constituye una operación sospechosa.
26. Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través de los mecanismos de denuncias establecidos, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
27. Participar en las encuestas de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno que realice el Hospital anualmente, las cuales serán confidenciales.
28. En cumplimiento de la Política Antisoborno y Soborno Transnacional del HOMIL, el Contratista se compromete a no dar ningún, regalo, obsequio, detalle, atención, objeto, beneficio, ventaja, hospitalidad, comida, viaje, alojamiento o forma de entretenimiento que tenga apariencia de poder influir indebidamente de forma directa o indirecta, en las relaciones contractuales o comerciales, si altera su dependencia, si crea obligaciones, o causa un desprestigio potencial y/o viola la Ley o las políticas del Hospital Militar Central.
29. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de SARLAFT será motivo para la terminación unilateral del vínculo con el Hospital Militar Central.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos con un plazo no mayor a 3 (tres) días contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor.
2. Brindar asesorías apoyo postventa y/o tecnológico según se requiera, durante la vigencia del presente contrato.
3. Brindar acompañamiento constante en la Farmacia de Tecnologías de Salud. Todas las farmacias de la Institución y supervisor de contrato; para el control y verificación de las existencias, promedios de rotación, promedios de consumo, fechas de vencimiento y semaforización de los insumos y/o dispositivos adjudicados.
4. Si durante la ejecución del contrato se presenta renovación o innovación a nivel tecnológica de los insumos y/o dispositivos médicos contratados; el contratista se obliga con el Hospital Militar Central a efectuar la misma. Esto con el fin de que el Hospital se encuentre a la vanguardia a nivel de tecnología médico asistencial, por ser centro de referencia a nivel nacional.

5. El contratista deberá comprometerse a cumplir con la protección de datos del Hospital Militar Central.

4.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

1. Recibir a satisfacción los **bienes** suministrados por **EL CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando que los insumos y dispositivos requeridos en el numeral 4 del presente proceso de selección son productos exclusivos de **VYAIRE MEDICAL GmbH,** y que esta empresa ha otorgado a **INSTRUMENTACIÓN S.A.** la exclusividad para distribuir, comercializar brindar servicios técnicos de sus productos en Colombia, el proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo dispuesto en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la causal invocada para adelantar el presente proceso es la contemplada en el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece lo siguiente:

"g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (...)"

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Por lo tanto, el presente proceso se adelanta con **INSTRUMENTACIÓN S.A.,** identificada con NIT No. 860.001.130-4, representada legalmente por el Señor Francisco Javier Bravo Montenegro, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.975.623 de Pasto (Nariño); ya que es el único proveedor autorizado para suministrar los productos necesarios en Colombia; esta autorización exclusiva de distribución en el territorio nacional se respalda mediante el siguiente documento:

ESPACIO EN BLANCO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÒN DE CONTRATACIÒN DIRECTA Nº CD-011-2025-HOMIL

vyaire MEDICAL

TO WHOM IT MAY CONCERN / A QUIEN CORRESPONDA

LETTER OF AUTHORIZATION – CARTA DE AUTORIZACION

We, **Vyaire Medical GmbH**, having offices at Leibnizstrasse 7, 97204 Hoechberg, Germany ("Vyaire") confirm that **INSTRUMENTACIÓN S.A.**, with NIT. 860.001.130-4 and offices at Carrera 15 A #118-12, Bogotá, Colombia ("Company") is, as of the date of this authorization and for a defined term, the sole authorized distributor of the products mentioned below in the territory of Colombia ("Territory")

This implies that Company is the only company authorized and able to market the products, parts, accessories and consumables for the Medical Equipment, as well as to provide technical services for the Medical Equipment, and to participate in public or private tenders.

This letter is valid from the date below until 30 September 2025 unless earlier revoked by Vyaire at its sole discretion.

Nosotros, **Vyaire Medical GmbH** con dirección en Leibnizstrasse 7, 97204 Hoechberg, Alemania ("Vyaire") confirmamos que **INSTRUMENTACIÓN S.A.**, con NIT: 860.001.130-4 y domicilio en Carrera 15 A #118-12, Bogotá, Colombia ("Compañía") es, a la fecha de esta autorización y por un tiempo determinado, el único distribuidor autorizado de los productos abajo listados, en todo el territorio colombiano ("Territorio").

Esto implica que Compañía es la única empresa autorizada y en condiciones de comercializar productos, partes, piezas, accesorios y consumibles para el Equipo Médico, así como brindar servicios técnicos al Equipo Médico, y participar de licitaciones públicas o privadas.

Esta carta es válida a partir de la fecha que se indica a continuación y hasta el 30 de septiembre de 2025 a menos que sea revocada antes por Vyaire a su sola discreción.

Medical Equipment / Equipo Médico:

- Products, accessories, consumables, spare parts and technical services for / productos y sus accesorios, consumibles, repuestos y servicio técnico para:
 Vyntus™ product line / Línea de productos VYNTUS™: *Vyntus Spiro, Vyntus Pneumo, Vyntus IOS, Vyntus APS, Vyntus CPX, Vyntus ECG, Vyntus Walk, Vyntus Body, Vyntus One*

- Accessories, consumables, spare parts and technical services for the following producto lines / Accesorios, consumibles, repuestos y servicio técnico de las siguientes líneas de productos:
 Jeager MasterScreen.
 Vmax Encore

Sincerely / Atentamente

vyaire MEDICAL

Vyaire Medical GmbH
By: Dr Christopher J. Tue
Its: Chief Commercial Officer : International RDx

March 14, 2024

Con respecto a la causal invocada "***Proveedor Exclusivo***" la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente indico mediante el concepto N° C-619 de 2021, lo siguiente:

> *(…) Ni el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, ni el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, establecen una tarifa legal para acreditar la exclusividad en el territorio nacional, pues las normas no prevén un medio probatorio específico como el único que tenga valor de convicción para las entidades estatales en la etapa precontractual. Lo que señala la citada disposición reglamentaria es que «Estas circunstancias deben constar en el estudio previo*

que soporta la contratación». En otras palabras, la entidad estatal debe hacer un análisis riguroso en la etapa de planeación, para determinar si un proveedor es o no exclusivo en el territorio nacional, pudiendo servirse de los medios probatorios que considere pertinentes y conducentes (...)

(...) En el marco de la libertad probatoria, la entidad estatal contratante debe analizar el valor de los elementos de que dispone –por ejemplo, de las pruebas documentales–, para cotejarlos y concluir si un proveedor, en efecto, es exclusivo en el territorio nacional. Frente a esto último, no basta con que el proveedor goce de exclusividad en el territorio de otro Estado. Se hace imperativo demostrar que es el único que puede proveer el bien o servicio en Colombia (...)

De igual manera, mediante el concepto N° C-567 de 2024 la Agencia contempló:

(...) el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. A modo de ejemplo, esta causal se comprende en el marco de los contratos de colaboración empresarial –agencia, distribución, franquicia concesión comercial, etc.– que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio.

Al igual que la hipótesis precedente, la presencia de un proveedor exclusivo supone una barrera de entrada para otros posibles oferentes, por lo que no es posible aplicar el principio de concurrencia. Sin embargo, para aplicar la causal de contratación directa, la exclusividad del proveedor debe cubrir el territorio nacional, pues –por ejemplo– si se limita a un municipio o un departamento, es posible encontrar proveedores de bienes y servicios similares o sustitutos en otros lugares del país, por lo que es necesario aplicar procedimientos de selección que permitan la pluralidad de oferentes. (...)

Por otra parte, en materia de contratación Estatal, el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Artículo 1º.

Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 3º.

De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de

utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Artículo 23º.

De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Artículo 32.

De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

Artículo 40º.

Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...).

Con lo expuesto anteriormente, se evidencia que el fin de la contratación es asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, es decir, el objetivo primordial de las entidades estatales debe encaminarse a la solución de las necesidades.

5.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- La Ley 1150 de 2007, " *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- Decreto No. 1621 de 2024 del 30 de diciembre de 2024" *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025"*
- Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Hospital Militar Central-Código GA-GECO-MN-01 VERSIÒN No. 07
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

Por otra parte, el presente proceso se realiza en atención a la normatividad interna aplicable la cual se relaciona a continuación:

- Resolución Interna N°0002 de fecha 02 de enero de 2025, *"Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2025, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central"*, así:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
MAYOR CUANTÍA	450.01 S.M.M.L.V $640.575.001,00	EN ADELANTE
MENOR CUANTÍA	45 S.M.M.L.V $64.057.501,00	450 S.M.M.L.V $640.575.000,00
MÍNIMA CUANTÍA	$0	45 S.M.M.L.V $64.057.500,00

- Resolución Interna Nº1296 del 10 de septiembre de 2024 *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"* la cual indica en su numeral 1 del literal A del Artículo 3o, lo siguiente:

"La función relacionada con la ordenación del gasto para la aceptación de ofertas, adjudicación, celebración, suscripción, modificación, prórroga, adición, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos, producto de los distintos procesos de selección; además de todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, de las diferentes modalidades de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 142 de 1994 o en la norma que las sustituya, modifique y/o regule; como también la celebración de Contratos interadministrativos contemplados en las referidas normas.."

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado para el presente proceso es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA NUEVE MIL PESOS M/CTE ($99.239.000,00)** incluido IVA y demás Impuestos, Tasas y Gravámenes (SI APLICAN), incluido IVA y demás Impuestos, Tasas y Gravámenes (SI APLICAN).

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- ReteICA
- ReteIVA

Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

El anterior presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 134125 de fecha 31 de enero de 2025**; **Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-01-004-008 "APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES", Recurso 20 CSF,** por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA NUEVE MIL PESOS M/CTE ($99.239.000,00)** expedido por el Área de Presupuesto.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHimbula MARLY ETHELL BULA SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 31/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos"

Numero:	134125	Fecha Registro:	2025-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	99.239.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	99.239.000,00	Saldo x Comprometer:	99.239.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | **AUTORIZACIÓN DE APROPIACIÓN DESDE VIGENCIAS FUTURAS**

Número:	135425	Fecha Registro:	2025-01-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACIÓN DEL GASTO

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	VALOR DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUADO	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF						
					Total:	99.239.000,00	0,00	99.239.000,00	99.239.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISYROD E ELEMENTOS LABORATORIO PULMONAR , DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOMIL. CDP DKA 1341

Unidad Financiera
JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

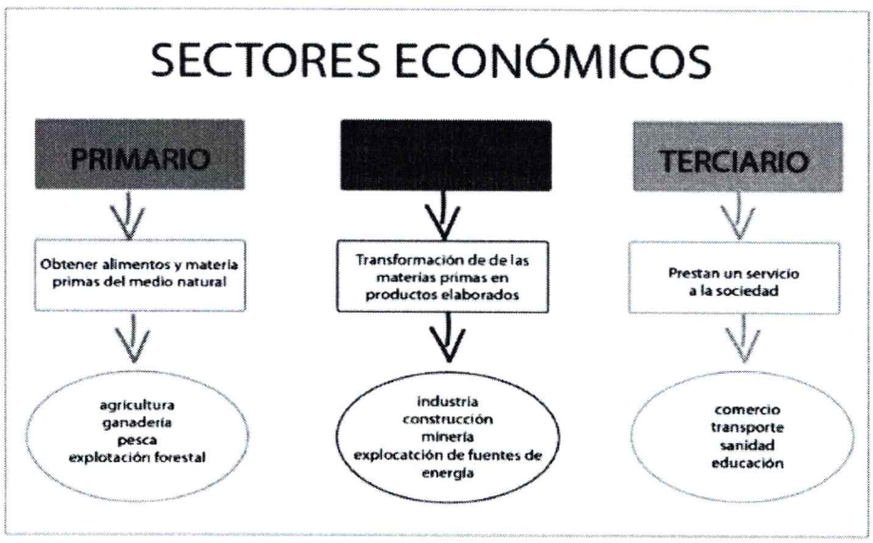
6.1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El Hospital Militar Central como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento sobre la modalidad de contratación directa, para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS (LABORATORIO PULMONAR), DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** se realiza el siguiente estudio del sector:

SECTORES ECONOMICOS

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.



https://materialesciencíassociales.com/2015/01/08/la-actividad-economica/

ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el presente proceso se enmarca en el MACRO SECTOR económico **DEL COMERCIO** el cual consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías, clasificándose respectivamente en el **SECTOR TERCIARIO.**

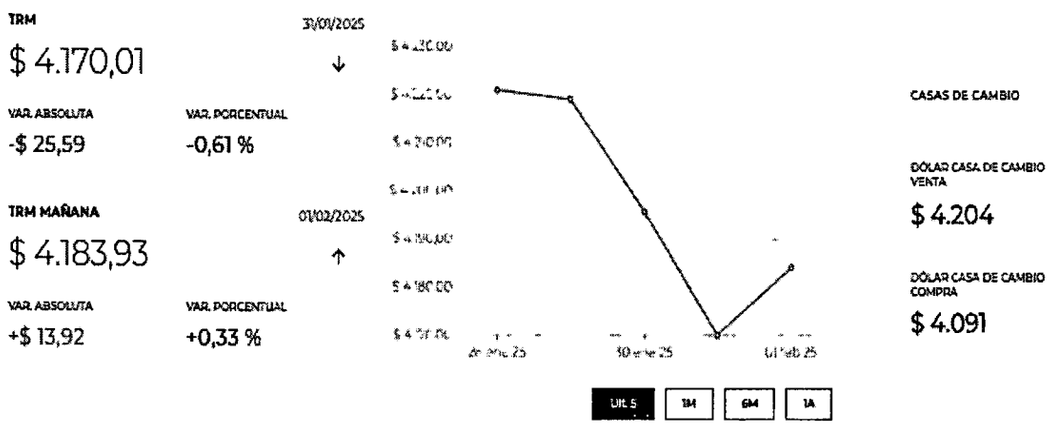
VARIABLES ECONOMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR

INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores encontramos:

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario

EXPECTATIVAS DEL COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR EN COLOMBIA PARA EL 2025

Hay incertidumbre en Colombia y a nivel global por lo que puede pasar con el dólar en Colombia durante enero y el resto de 2025, dependiendo de diferentes factores,

tanto nacionales como internacionales, algo que se ha visto con mayor fuerza en los últimos años y tienen a la divisa en niveles históricos. Por ejemplo, el 3 de enero la moneda cerró en promedio de $4.354,90, ante una caída de $50,6 frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que se ubicó en $4.410,50.

Al respecto, hay diferentes proyecciones. Una de ellas es la del equipo de economistas de Scotiabank Colpatria, que proyecta que la divisa en este año se mantendrá en $4.367.

https://www.infobae.com/colombia/2025/01/06/dolar-en-colombia-podria-dispararse-de-precio-en-enero-febrero-y-marzo-de-2025-por-estas-movidas-que-pretende-petro/#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20un%20an%C3%A1lisis,mayor%20volatilidad%20su%20mayor%20constante.

Así se negoció el dólar en Colombia los últimos tres meses:



Dólar en Colombia no sale de tendencia lateral; mantiene rangos cercanos a $4.300

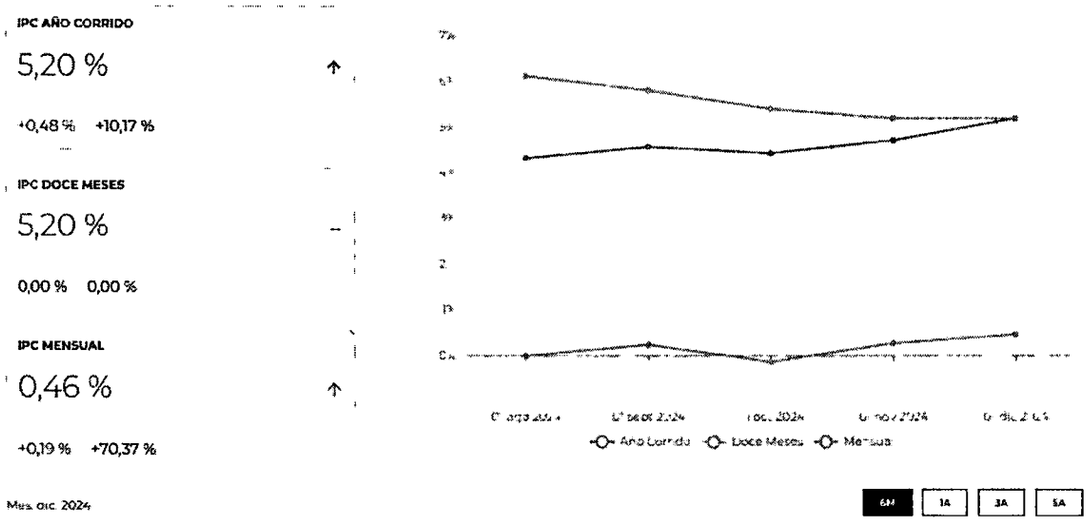
MACRO

Estas son las principales cuentas nacionales del país, que indican cómo avanza o retrocede la economía nacional. Entérese de la variación del desempleo, el crecimiento de la economía, el comportamiento de los precios de la canasta básica, entre otros.

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

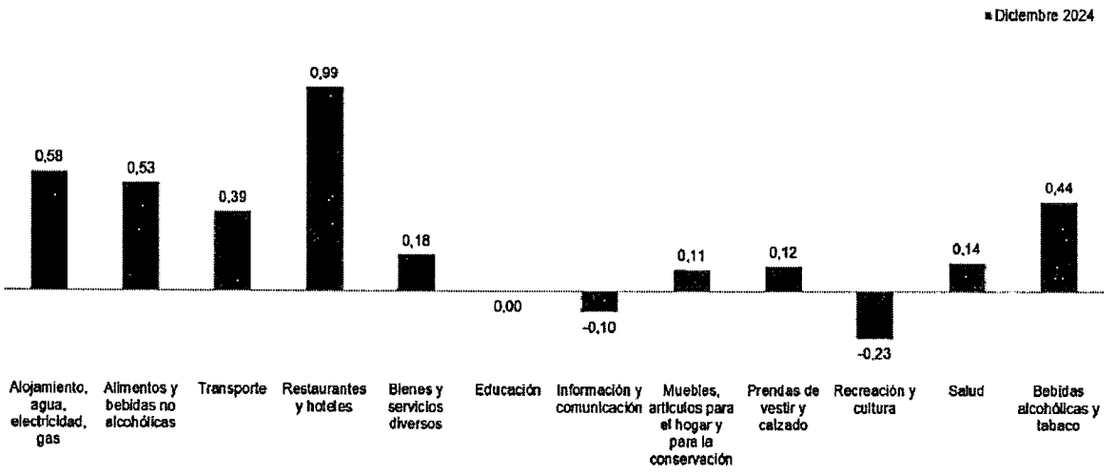
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2024 (0,46%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,99%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN ANUAL (DICIEMBRE 2023 A DICIEMBRE 2024)

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2024 (5,20%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

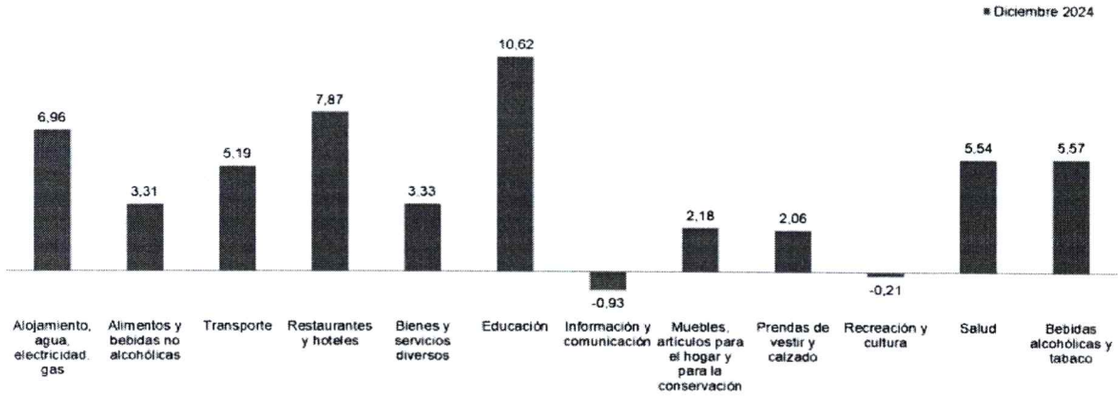
Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación anual de 10,62%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,93%, siendo esta la mayor variación negativa anual. En diciembre de 2024 la mayor variación negativa se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC

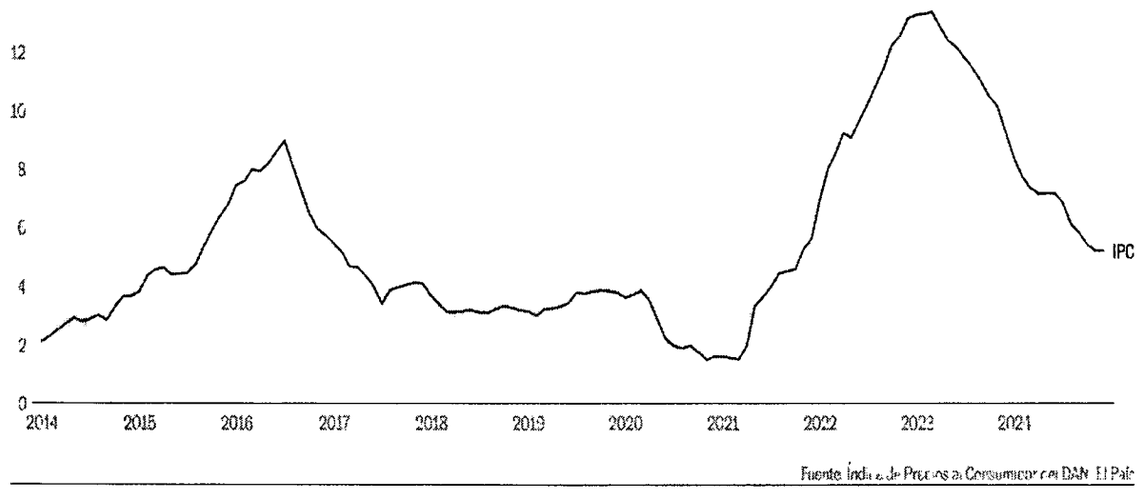
INFLACION 2024

Colombia cerró 2024 con una inflación anual de 5,20% tras un proceso de desescalada notable de más de cuatro puntos porcentuales en un año –desde el 9,28% de diciembre de 2023–. La bestia negra de la economía, al parecer, es cosa del pasado.

ESPACIO EN BLANCO

La inflación en Colombia se acerca al 5% al cierre del 2024

Con 5,2% en los últimos doce meses y 0,46% en diciembre, se aproxima a la meta del Banco de la República para 2025



Fuente: Índice de Precios al Consumidor del DAN. El País

https://elpais.com/america-colombia/2025-01-10/la-inflacion-en-colombia-baja-al-520-en-2024-pero-encara-leves-sintomas-de-presion-al-bolsillo.html

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

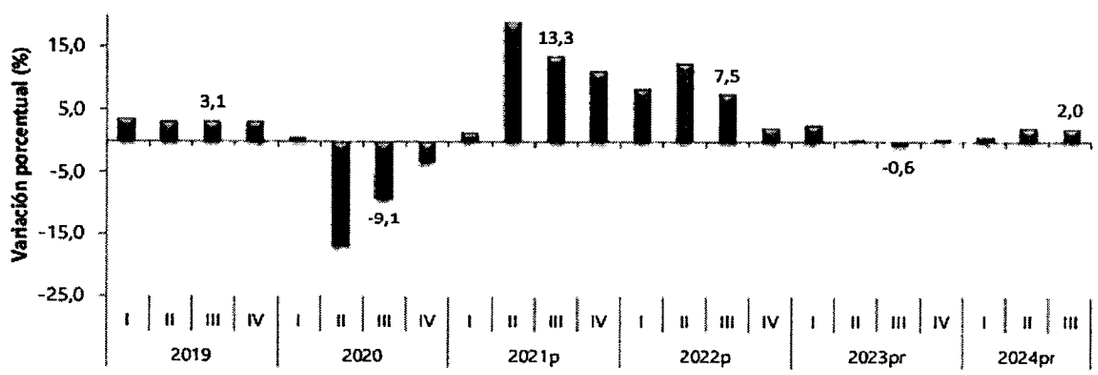
Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

En el tercer trimestre de 2024 el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0%.

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos
Porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%
(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

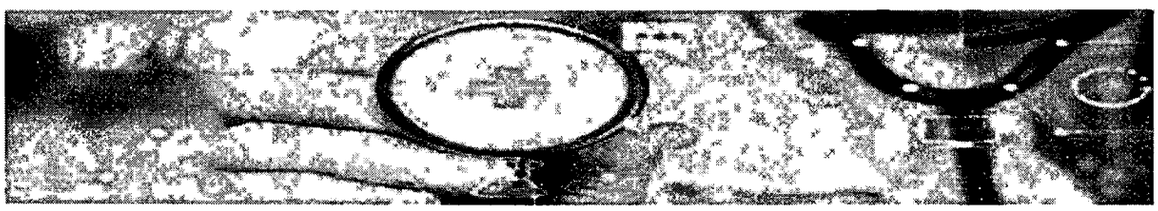
ESPACIO EN BLANCO

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - III / 2023pr - III	2024pr / 2023pr	2024pr - III / 2024pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras[2]	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

SECTOR SALUD

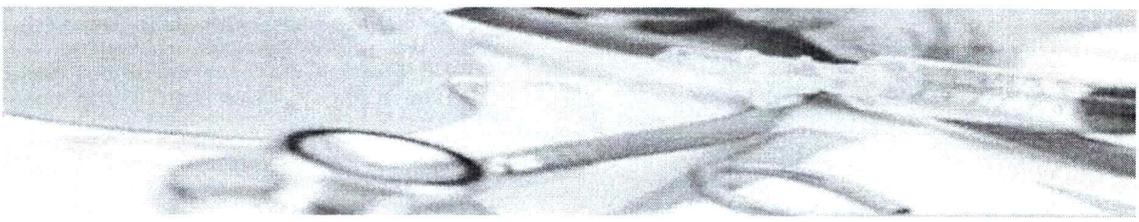


La cobertura del sector salud se ubica en 99.6% de la población colombiana, es decir más de 49 Mn de afiliados, y se estima que continúe su incremento en los próximos años por el compromiso del Gobierno.

Colombia cuenta con el sistema de salud #1 en América Latina y #22 a nivel global, según la Organización Mundial de la Salud. Esta calificación se basa en la entrega del servicio, en el mejoramiento de las condiciones de salud y en la protección financiera al paciente. En este último rubro Colombia sobresale especialmente, con un gasto de bolsillo equivalente al 15% de los desembolsos totales del sistema de salud, mientras que el promedio de Latinoamérica se ubica en 34% y el de Europa en 22%.

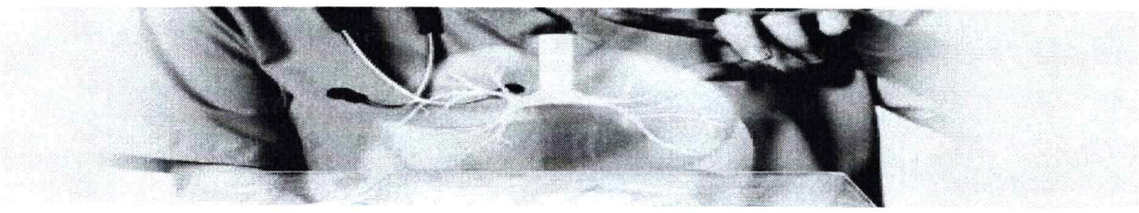
Adicionalmente dentro del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023 el sector de la salud cuenta con el segundo rubro en importancia presupuestal nacional con 12,4% del total, lo cual es equivalente a USD 10.566 Millones.

DISPOSITIVOS MEDICOS



Los dispositivos médicos se consideran un componente fundamental de los sistemas de salud; los beneficios que pueden proporcionar continúan aumentando ya que son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva. Los pasos que implican la fabricación, regulación, planificación, evaluación, adquisición y administración de dispositivos médicos son complejos pero esenciales para garantizar su calidad, seguridad y compatibilidad con los entornos en los que se utilizan.

LABORATORIO PULMONAR



El Laboratorio de Pruebas de Función Pulmonar es un servicio de apoyo diagnóstico de la Fundación Neumológica Colombiana, que siguiendo protocolos y guías internacionales ofrece a sus pacientes exámenes de excelente calidad y confiabilidad, útiles en el diagnóstico y seguimiento de enfermedades que afectan el sistema respiratorio.

Los servicios que el Laboratorio brinda a los pacientes son: Espirometría o Curva de flujo volumen simple o pre y post broncodilatador inhalado, Volúmenes y resistencias pulmonares por pletismografia pre y post broncodilatador inhalado, Volúmenes pulmonares por lavado de nitrógeno, Capacidad de difusión con monóxido de carbono, Oscilometría pre y post broncodilatador inhalado, Prueba de broncomotricidad con ejercicio (test de ejercicio, Medición de la fuerza muscular respiratoria, Ergoespirometría o prueba integral de ejercicio cardiopulmonar, Gases arteriales y cooximetría, Oximetría Cutánea, Fracción exhalada de Óxido Nítrico (FeNO)

Espirometría o curva de flujo volumen simple o pre y post broncodilatador inhalado

Esta prueba permite medir cuánto aire entra y sale de sus pulmones y estimar su tamaño. Es útil para evaluar y hacer seguimiento a pacientes con enfermedades respiratorias o con factor de riesgo de presentarlas.

Volúmenes y resistencias pulmonares por pletismografia pre y post broncodilatador inhalado.

Es una prueba de función pulmonar útil para evaluar las enfermedades que afectan la vía aérea en niños y adultos.

Volúmenes pulmonares por lavado de nitrógeno

Esta prueba permite evaluar de manera sencilla, confiable y segura cómo funcionan sus pulmones, siendo útil en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades respiratorias relacionadas con la ventilación pulmonar.

Capacidad de difusión con monóxido de carbono

Esta prueba permite medir el intercambio gaseoso y así obtener información completa sobre cómo funcionan sus pulmones, orientando al médico hacia el diagnóstico. Es útil además para evaluar la efectividad del tratamiento.

Oscilometría pre y post broncodilatador inhalado

Es una prueba de función pulmonar útil para evaluar las enfermedades que afectan la vía aérea en niños y adultos.

Prueba de broncomotricidad con ejercicio

Esta prueba determina la irritabilidad de la vía aérea de sus pulmones ante un esfuerzo físico (ejercicio), es un examen complementario que orienta al médico hacia un diagnóstico, útil para evaluar enfermedades respiratorias como asma. De la misma manera, esta prueba puede ser utilizada para evaluar la efectividad del tratamiento.

Medición de la fuerza muscular respiratoria

Esta prueba que mide la fuerza de los músculos que nos ayudan a respirar, es útil para evaluar enfermedades respiratorias y condiciones que afectan a los pulmones.

Ergoespirometría o prueba integral de ejercicio cardiopulmonar

Esta prueba evalúa la adaptación del organismo, (fundamentalmente de los sistemas respiratorio, cardiocirculatorio, metabólico, y hormonal) a un ejercicio físico con máximo esfuerzo.

Gases arteriales y cooximetría

Es una prueba que permite medir los gases (oxígeno y dióxido de carbono) contenidos en la sangre y su pH (acidez). Es útil para evaluar enfermedades respiratorias y condiciones que afectan a los pulmones e igualmente para evaluar la efectividad del tratamiento. El componente ácido/básico del examen también suministra información respecto al funcionamiento de los riñones.

Oximetría cutánea

Esta Prueba que expresa la concentración de oxígeno en la sangre, es útil para evaluar enfermedades respiratorias y condiciones que afectan a los pulmones.

Fracción exhalada de óxido nítrico (FeNO)

Es una prueba que permite evaluar de manera indirecta, rápida y confiable la magnitud de la inflamación de la vía aérea en ciertas enfermedades respiratorias, especialmente en pacientes con asma.

https://www.neumologica.org/servicios-medicos/laboratorio-de-pruebas-de-funcion-pulmonar/

6.1.2 PROCESOS CELEBRADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta en la plataforma del SECOP II con el fin de establecer procesos celebrados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, encontrando el siguiente resultado.

No. PROCESO	Nº CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR CONTRATO
CD-011-2024-HOMIL	033-2024	INSTRUMENTACION S.A	CONTRATACION DIRECTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS (LABORATORIO PULMONAR), DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$98.051.000,00
MC-053-2024-HOMIL	046-2024	MEDICAH S.A.S	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA (PRUEBA PULMONAR) PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$9.969.000,00
. CD-006-2023-HOMIL	014-2023	INSTRUMENTACION S.A	CONTRATACION DIRECTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE NEUMOLOGÍA (PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR), DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$84.000.000,00
MC-036-2023-HOMIL	043-2023	TECNICA ELECTROMEDICA S.A	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$43.828.000,00
MC-158-2022-HOMIL	171-2022	INSTRUMENTACION S.A	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA (KIT CIRCUITO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA), DESTINADO A LA	$11.840.500,00

No. PROCESO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR CONTRATO
				ATENCION DE PACIENTES ADULTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	

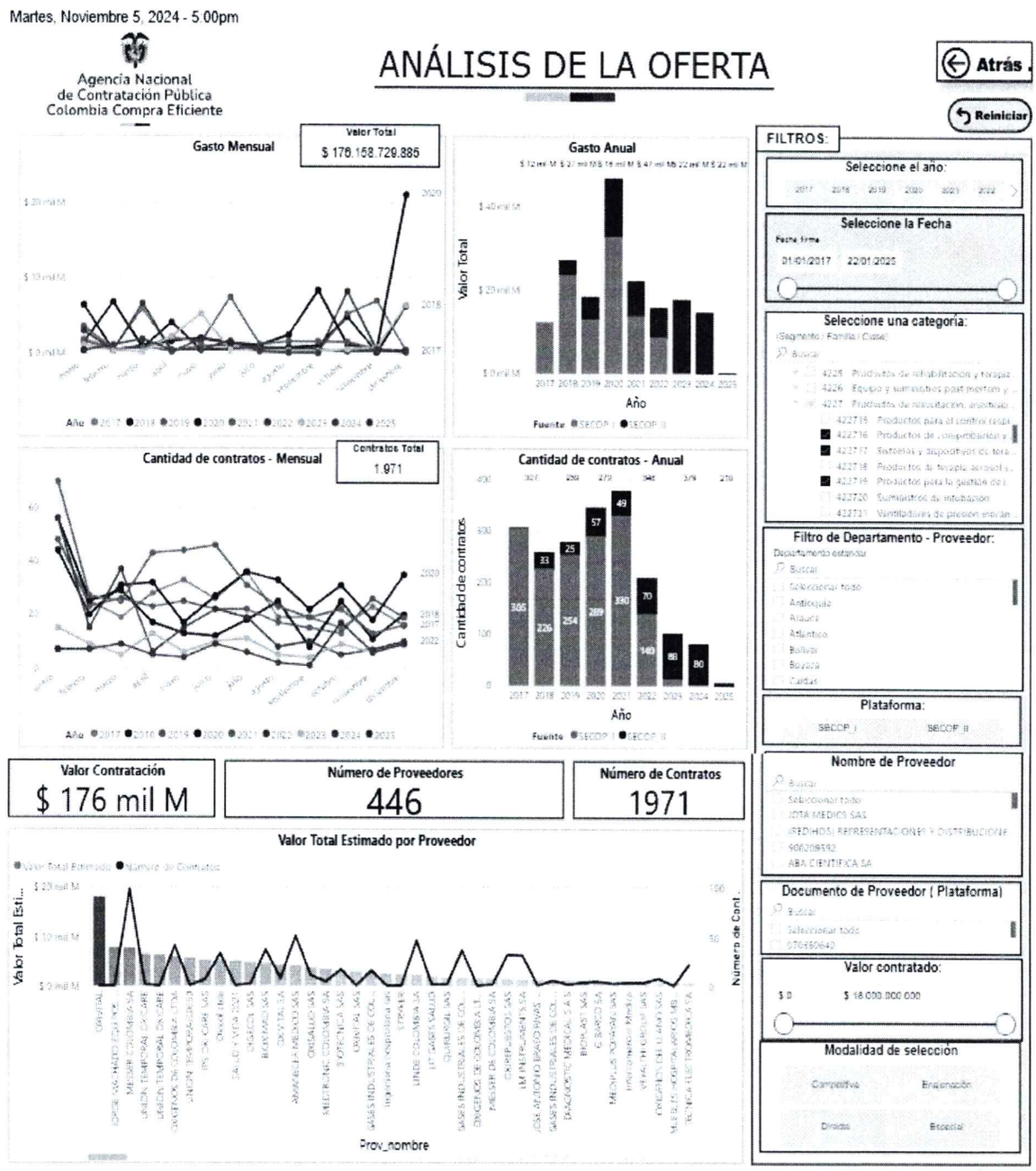
6.1.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOPII

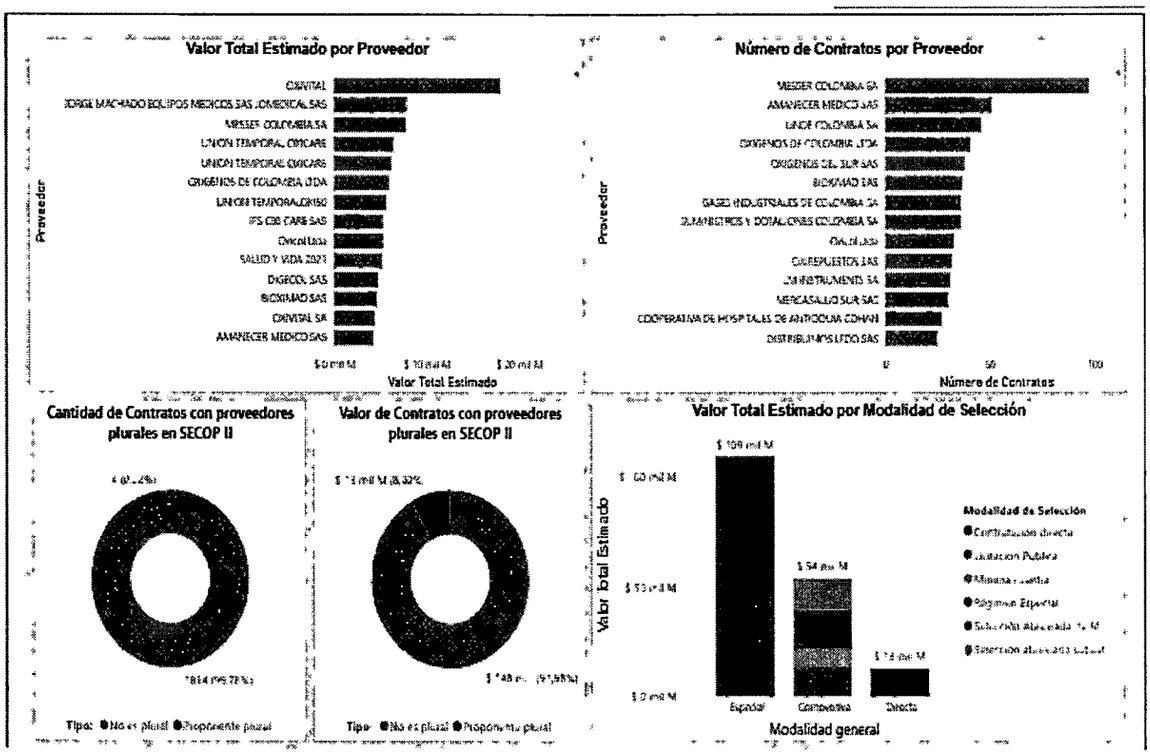
Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han celebrado procesos y/o contratos con objetos similares a los del presente proceso como se relaciona a continuación:

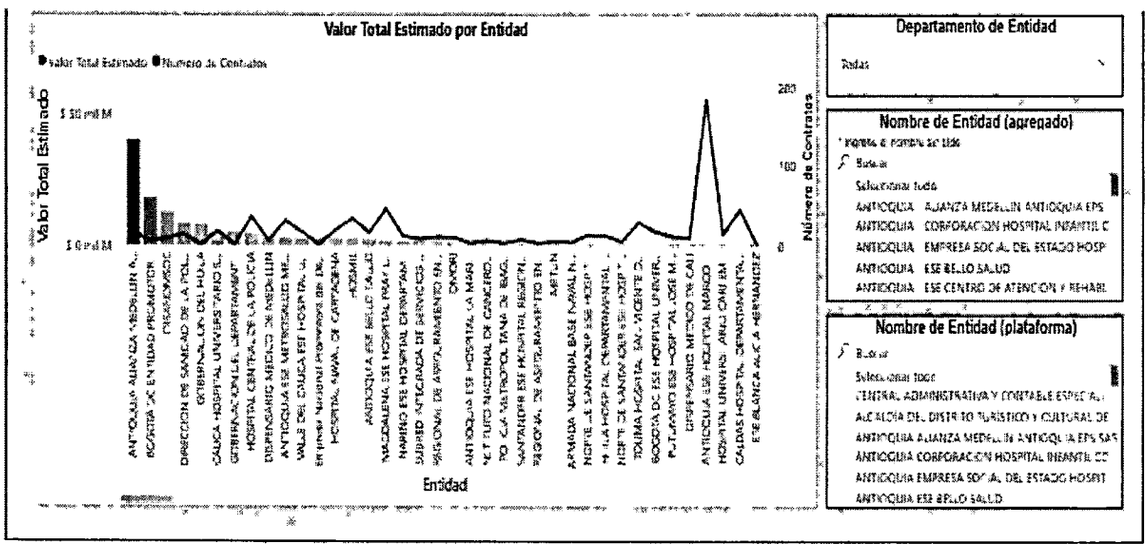
ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ESTADO DEL PROCESO
CD-007-2024	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	REGIMEN ESPECIAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MEDICO QUIRURGICO HOSPITALARIO DE LABORATORIO PULMONAR, NECESARIO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	$33.415.200,00	ADJUDICADO Y CELEBRADO
SC-049-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA *	REGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE REQUIEREN PARA ADMINISTRAR OXIGENO, AIRE Y GAS MEDICINAL Y A LOS PACIENTES CON OTROS SINDROMES RESPIRATORIOS AGUDOS QUE DEMANDEN SERVICIOS DE HOSPITALIZACION EN EL HOSPITAL LOCAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA.	$80.000.000,00	ADJUDICADO Y CELEBRADO
035-2025	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	REGIMEN ESPECIAL	PRESTAR LOS SERVICOOS DE SALUD EN EL AREA DE EXAMENES DIAGNOSTICOS PARA LOS SERVICIOS DE PRUEBAS DE FUNCION CARDIACA, PULMONAR Y ESTUDIO DE SUEÑO DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$120.000.000,00	PUBLICADO
CPS10.2-17.13/095-24	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	REGIMEN ESPECIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA IPS ESPECIALIZADA EN SERVICIOS AMBULATORIOS Y DOMICILIARIOS DE REHABILITACION CARDIACA Y TERAPIA FISICA PARA LA ATENCION A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.	$44.665.723,00	PUBLICADO

6.1.4 ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al **Análisis de la Oferta** conforme a los Segmentos 422716, 422717 y 422719, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso donde se logra evidenciar que se han celebrado aproximadamente 1.971 contratos desde la vigencia 2017 hasta lo que llevamos de la vigencia 2025 así:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	307	$ 12.357.193.060	7,01%	259	$ 27.219.722.888	15,45%	279	$ 18.434.841.097	10,46%
Total	307	$ 12.357.193.060	7,01%	259	$ 27.219.722.888	15,45%	279	$ 18.434.841.097	10,46%

Además, se refleja la consulta realizada mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al **Análisis de la Demanda** conforme a los Segmentos 422716, 422717 y 422719, teniendo en cuenta el similar y/o igual objeto del presente proceso donde se logra evidenciar que se celebraron contratos en las vigencias anteriores así:

ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÒN DE CONTRATACIÒN DIRECTA Nº CD-011-2025-HOMIL

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm

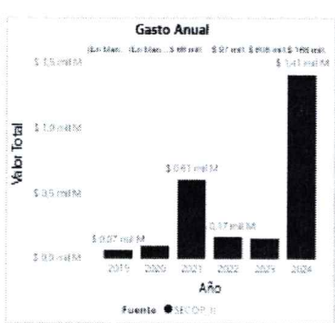
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

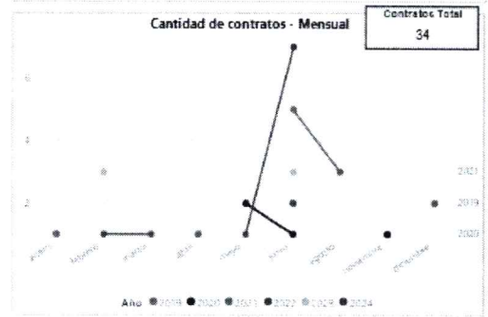
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

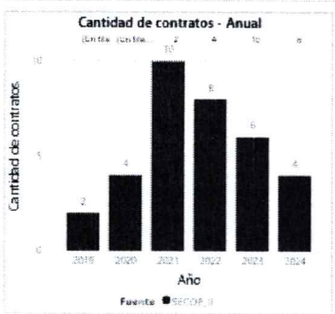
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2017 24/01/2025

Departamento de Entidad
Todos

Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin filtro
Buscar
Seleccionar todo
HOSPITAL MILITAR CENTRAL HOMIC

Plataforma:
SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma)
Ingrese el nombre sin filtro
Buscar
HOSMIL



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
4227 - Productos de resucitación, anestesia y
422715 - Productos para el control respi
422716 - Productos de comprobación y
422717 - Sistemas y dispositivos de ayu
422719 - Productos para la gestión de l
422720 - Suministros de intubación

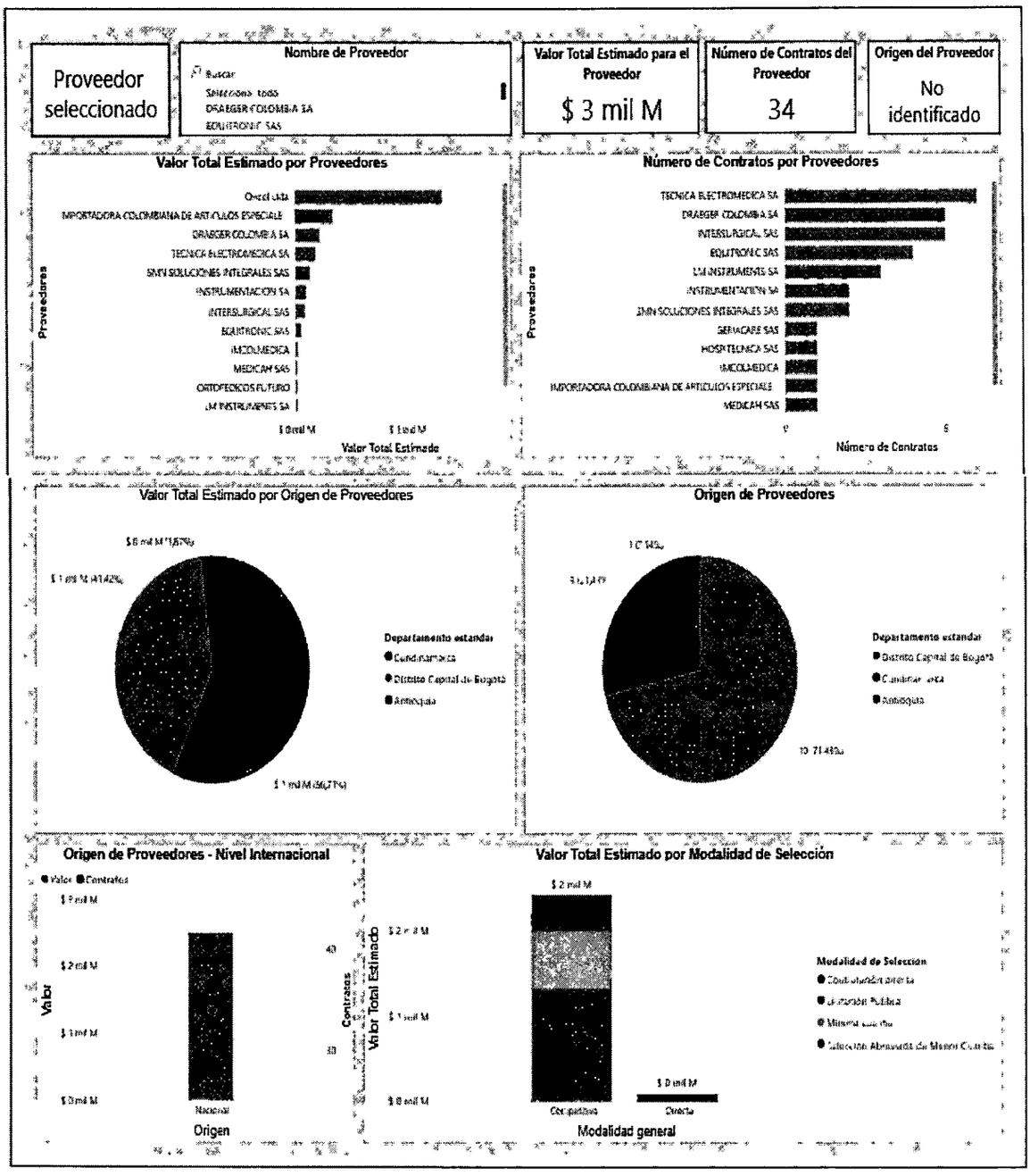
Valor contratado:
$ 1.520.020 $ 1.330.512.530

Modalidad de selección
Competitiva Emergencia
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	2	$ 65.979.395	2,64%	4	$ 96.700.000	3,86%	10	$ 607.969.477	24,29%	8 $
Total	2	$ 65.979.395	2,64%	4	$ 96.700.000	3,86%	10	$ 607.969.477	24,29%	8 $

ESPACIO EN BLANCO



6.1.5 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comité Económico Estructurador solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número **COT-047-2025-HOMIL**, para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS (LABORATORIOPULMONAR), DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, estando dentro del término establecido se recibió respuesta de la empresa INSTRUMENTACION S.A, como se muestra a continuación:

ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÒN DE CONTRATACIÒN DIRECTA Nº CD-011-2025-HOMIL

Proceso :

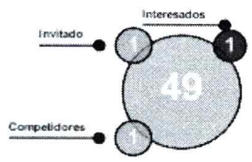
Solicitud de información a los Proveedores
COT-047-2025-HOMIL (En análisis)

Unidad de contratación HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUMINISTRO DE ELEMENTOS (LABORATORIO PULMONAR), DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 27/01/2025 6:00 PM - **Fecha de publicación** 23/01/2025 2:00 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas
23/01/2025	27/01/2025

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
INSTRUMENTACION S.A. NIT-860.001.130-4 - COT-047-2025-HOMIL	INSTRUMENTACION S.A.	27/01/2025 12:36 PM	12.072.550

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

En donde, además, adjunta carta de exclusividad, así las cosas, se solicita propuesta económica a INSTRUMENTACION S.A mediante correo electrónico, teniendo en cuenta que la misma tiene exclusividad para suministrar los insumos requeridos en el presente proceso, como se muestra a continuación:

3/2/25, 8:33 Correo de Hospital Militar Central - INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA LABORATORIO PULMONAR

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Eilen Candanoza lubo <ecandanoza@homil.gov.co>

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA LABORATORIO PULMONAR
1 mensaje

Eilen Candanoza lubo <ecandanoza@homil.gov.co> 31 de enero de 2025, 9:36
Para: "bmartin@instrumentacion.com.co" <bmartin@instrumentacion.com.co>

Cordial saludo,

Señores

INSTRUMENTACIÓN S.A.
NIT: 860.001.130-4

Nos permitimos informar que el Hospital Militar Central, se encuentra interesado en adelantar el proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS (LABORATORIO PULMONAR), DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" en la modalidad de Contratación Directa; razón por la cual y a fin de verificar la idoneidad para la suscripción del Contrato, solicitamos amablemente remitir los documentos que se relacionan en el documento adjunto "DOCUMENTO INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA LABORATORIO PULMONAR".

De igual forma se adjuntan los formatos requeridos en el documento mencionado en líneas anteriores.

Agradecemos remitir estos documentos dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación, a fin de continuar con la verificación de documentación y publicación del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

NOTA: Los documentos deberán ser enviados por este medio y presentados en carpeta comprimida dentro de la cual se deberán organizar los documentos de contenido económico, jurídico y técnico de acuerdo a la enumeración del documento adjunto.

Atentamente,

Abogada Especialista
Eilen Candanoza lubo
ecandanoza@homil.gov.co
Teléfono: (601) 348-6868 Ext.
Tv 3C No. 49-02, Bogotá, Colombia
www.hospitalmilitar.gov.co

ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÒN DE CONTRATACIÒN DIRECTA Nº CD-011-2025-HOMIL

PROPUESTA ECONOMICA CONTRATACIÓN DIRECTA HOSPITAL MILITAR CENTRAL -2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SOLICITUD COTIZACION PARA ESTUDIOS DE MERCADO No. CONTRATACION DIRECTA	OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS (LABORATORIO PULMONAR), DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

FECHA:	27 DE ENERO DE 2025
EMPRESA:	INSTRUMENTACION S.A
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO
DIRECCION:	CRA 15 A # 118-12
TELEFONOS Y FAX:	6017477836 EXT 122
E-MAIL	bcracion@instrumentacion.com.co
NIT:	860011388-4

Instrumentación S.A
Soluciones que mejoran la Vida

LABORATORIO PULMONAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIRIR	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	PRESENTACION	CANT	PORCENTAJE IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI/ON APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI/ON APLIQUE)
1	42271900	1179000018	FILTROS MICRO GARD- MICROBIAL FILTER PARA ESPIROMETRIAS	- Filtro Micro Gard en PVC - Filtración Bacteria, Virus - Boquilla integrada con papel para nariz	CAJA POR 50 UNIDADES	1	19	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000
2	42271700	1179000014	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla S	Adaptable a Equipo Vmax One	UN	1	19	$ 2.315.000	$ 439.850	$ 2.754.850
3	42271700	1179000015	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRICA Talla M	Adaptable a Equipo Vmax One	UN	1	19	$ 2.315.000	$ 439.850	$ 2.754.850
4	42271700	1179000016	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla L	Adaptable a Equipo Vmax One	UN	1	19	$ 2.315.000	$ 439.850	$ 2.754.850
5	42271600	1179000017	LINEA DE MUESTRA	Adaptable a Equipo Vmax One	UN	1	19	$ 1.900.000	$ 361.000	$ 2.261.000
TOTAL COTIZACION										$ 12.073.366,00

(*) Si el bien y/o servicio no tiene IVA, en la columna 9 incluir el artículo del estatuto tributario que lo aplique

9

INSTRUCCIONES:

1. La cotización deberá entregarse en la plataforma de SECOP II
2. El Representante Legal debe ser quien firma la cotización
3. Enviar la cotización en hoja con membrete de la empresa
4. Cualquier aclaración a la cotización páasarlo en el cuadro de observaciones.
5. Anexar documento de actividad en el caso de que aplique

El suscrito Representante Legal hace constar que la presente cotización corresponde al comportamiento del mercado actual, sus precios vigentes y reales. Conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y es entendido que el MDN-Hospital Militar Central no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

Firma representante legal
FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO
Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO
Fecha: 2025.02.05 10:46:44 -05'00'

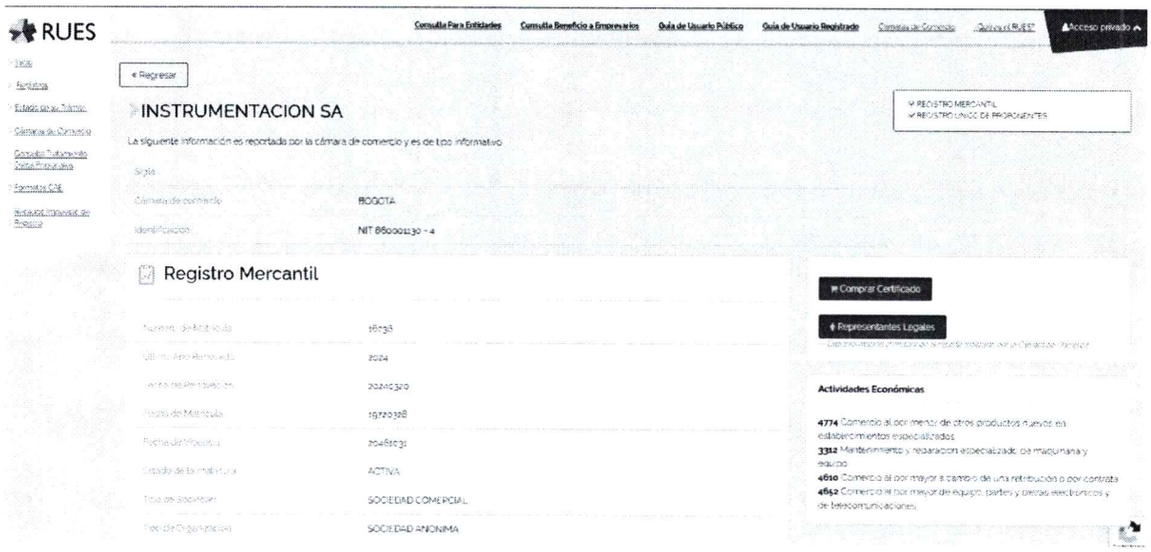
FRANCISCO BRAVO MONTENEGRO
Representante Legal
INSTRUMENTACIÓN S.A.
Cel. 318 2336810 Tel. 6017477836 ext. 122
fbravo@instrumentacion.com.co - lmartin@instrumentacion.com.co

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Conforme a lo anterior , el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de la identificación tributaria en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de la empresa que allego la cotización, evidenciando que la firma se encuentra activa y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación así:

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUMENTACION S.A



6.1.6 PRECIOS HISTORICOS

De conformidad con lo mencionado en los antecedentes del presente estudio, el Hospital Militar Central ha realizado contratos con objetos similares e iguales al del presente proceso, por lo tanto, se tomarán los precios de los ítems que guardan las mismas especificaciones técnicas del **CONTRATO N° 033-2024,** actualizados de acuerdo con la guía de la elaboración de estudios del sector GEES – VERSION 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022, emitida por Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO - 033-2024	INFLACION 2024 (5,20%)	VALOR PRESENTE EQUIVALENTE
1	FILTROS MICRO GARD- MICROBIAL FILTER PARA ESPIROMETRÍAS	- Filtro MicroGard en PVC - Filtración Bacterial, Viral - Boquilla Integrada con pinzas para la nariz	CAJA POR 80 UNIDADES	1.547.000,00	0,052	1.627.444,00
2	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla S	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	2.618.000,00	0,052	2.754.136,00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO - 033-2024	INFLACION 2024 (5,20%)	VALOR PRESENTE EQUIVALENTE
3	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla M	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	2.618.000,00	0,052	2.754.136,00
4	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla L	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	2.618.000,00	0,052	2.754.136,00
5	LINEA DE MUESTRA	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	2.142.000,00	0,052	2.253.384,00

6.1.7 OFERTA ECONOMICA

A continuación, se relaciona los precios ofertados por la empresa **INSTRUMENTACION S.A**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	INSTRUMENTACION S.A			
				% IVA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	FILTROS MICRO GARD-MICROBIAL FILTER PARA ESPIROMETRÍAS	- Filtro MicroGard en PVC - Filtración Bacterial, Viral - Boquilla Integrada con pinzas para la nariz	CAJA POR 80 UNIDADES	19%	1.300.000,00	247.000,00	1.547.000,00
2	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla S	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	19%	2.315.000,00	439.850,00	2.754.850,00
3	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla M	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	19%	2.315.000,00	439.850,00	2.754.850,00
4	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla L	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	19%	2.315.000,00	439.850,00	2.754.850,00
5	LINEA DE MUESTRA	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	19%	1.900.000,00	361.000,00	2.261.000,00

6.1.8 ANALISIS DE LA COTIZACION VS HISTORICO ACTUALIZADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	V/R PRESENTE EQUIVALENTE -HISTORICO ACTUALIZADO	VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	VARIACION V/R COTIZADO VS HISTORICO ACTUALIZADO	% DE VARIACION
1	FILTROS MICRO GARD-MICROBIAL FILTER PARA ESPIROMETRÍAS	- Filtro MicroGard en PVC - Filtración Bacterial, Viral - Boquilla Integrada con pinzas para la nariz	CAJA POR 80 UNIDADES	1.627.444,00	1.547.000,00	- 80.444,00	-4,94%
2	MASCARA PARA ERGOESPIROME	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	2.754.136,00	2.754.850,00	714,00	0,03%

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	V/R PRESENTE EQUIVALENTE -HISTORICO ACTUALIZADO	VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	VARIACION V/R COTIZADO VS HISTORICO ACTUALIZADO	% DE VARIACION
	TRIA Talla S						
3	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla M	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	2.754.136,00	2.754.850,00	714,00	0,03%
4	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla L	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	2.754.136,00	2.754.850,00	714,00	0,03%
5	LINEA DE MUESTRA	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	2.253.384,00	2.261.000,00	7.616,00	0,34%

6.1.9 PRECIO DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta los soportes de la necesidad técnica y la justificación jurídica, donde se evidencia que dentro del estudio de mercado solo participa la firma **INSTRUMENTACION S.A,** este comité económico estructurador tomara como parte del análisis el precio de la cotización allegada, para establecer el precio de referencia así:

Toda vez que no se evidencia una alta variación con respecto a los precios históricos actualizados, además de contar con una variación negativa, el precio de referencia para el presente proceso será **EL VALOR OFERTADO**, como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	METRICA
1	FILTROS MICRO GARD- MICROBIAL FILTER PARA ESPIROMETRÍAS	- Filtro MicroGard en PVC - Filtración Bacterial, Viral - Boquilla Integrada con pinzas para la nariz	CAJA POR 80 UNIDADES	**1.547.000,00**	**VALOR OFERTADO**
2	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla S	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	**2.754.850,00**	**VALOR OFERTADO**
3	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla M	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	**2.754.850,00**	**VALOR OFERTADO**
4	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla L	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	**2.754.850,00**	**VALOR OFERTADO**
5	LINEA DE MUESTRA	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	**2.261.000,00**	**VALOR OFERTADO**

NOTAS GENERALES

1. Los valores unitarios anteriormente relacionados se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar.

2. La adjudicación se realizará **TOTAL** por el valor del presupuesto asignado.

3. El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso (Si Aplica), y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en ningún caso se hará responsable por su omisión.

6.1.10 CUBRIMIENTO DE LA NCESIDAD

Por tratarse de un proceso a suministro, el cubrimiento de la necesidad se dará hasta agotar el presupuesto asignado y/o cubrir la necesidad al 100%.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

Se envió invitación a la firma **INSTRUMENTACIÓN S.A.** para adelantar la contratación directa como se evidencia seguidamente:

3/2/25, 8:33 Correo de Hospital Militar Central - INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA LABORATORIO PULMONAR

Eilen Candanoza lubo <ecandanoza@homil.gov.co>

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA LABORATORIO PULMONAR
1 mensaje

Eilen Candanoza lubo <ecandanoza@homil.gov.co> 31 de enero de 2025, 9:36
Para: "bmartin@instrumentacion.com.co" <bmartin@instrumentacion.com.co>

Cordial saludo,

Señores

INSTRUMENTACIÓN S.A.
NIT: 860.001.130-4

Nos permitimos informar que el Hospital Militar Central, se encuentra interesado en adelantar el proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS (LABORATORIO PULMONAR), DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" en la modalidad de Contratación Directa; razón por la cual y a fin de verificar la idoneidad para la suscripción del Contrato, solicitamos amablemente remitir los documentos que se relacionan en el documento adjunto "DOCUMENTO INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA LABORATORIO PULMONAR".

De igual forma se adjuntan los formatos requeridos en el documento mencionado en líneas anteriores.

Agradecemos remitir estos documentos dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación, a fin de continuar con la verificación de documentación y publicación del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

NOTA: Los documentos deberán ser enviados por este medio y presentados en carpeta comprimida dentro de la cual se deberán organizar los documentos de contenido económico, jurídico y técnico de acuerdo a la enumeración del documento adjunto.

Atentamente,

Abogada Especialista
Eilen Candanoza lubo
ecandanoza@homil.gov.co
Teléfono: (601) 348-6868 Ext.
Tv 3C No. 49-02, Bogotá, Colombia
www.hospitalmilitar.gov.co

Dentro del término establecido se recibió correo electrónico por parte de la firma con la documentación requerida, así:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ellen Candanoza Iubo <ecandanoza@homil.gov.co>

Re: FW: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA LABORATORIO PULMONAR - INSTRUMENTACION S.A.

4 mensajes

Sandra Acosta <sacosta@instrumentacion.com.co> 5 de febrero de 2025, 11:08
Para: ecandanoza@homil.gov.co, bmartin <bmartin@instrumentacion.com.co>

Cordial saludo
En atención a su solicitud - INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA LABORATORIO PULMONAR, nos permitimos enviar documentación y oferta económica correspondiente

PROPONENTE
INSTRUMENTACIÓN S.A.
NIT: 860.001.130-4
Bogotá D.C.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto le estaremos atendiendo.

Cordialmente,



CONTRATACION DIRECTA - INSTRUMENTACION S.A.rar
12899K

OFERTA 4 elementos

Nombre	Última modificación	Tamaño del archivo
1. TECNICO	-	4 MB
2. JURIDICO	-	10 MB
3. Documentos de Verificacion Juridica	-	287 KB
4. ECONOMICO Y FINANCIERO	-	2 MB

Como criterios de verificación para habilitar, el proveedor **INSTRUMENTACIÓN S.A.,** identificada con NIT No. 860.001.130-4, representada legalmente por el Señor Francisco Javier Bravo Montenegro, identificado con cédula de ciudadanía Nº 12.975.623 de Pasto (Nariño); acreditó la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, documentos que fueron verificados por los comités evaluadores económico, jurídico y técnico, como se evidencia a continuación:

- **VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE INDOLE FINANCIERA Y OFERTA ECONÓMICA:**

OFERENTE	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTRUMENTACION S.A	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de la propuesta	**X**	
	AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACION ELECTRONICA. Expedida por la DIAN, debidamente actualizada, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023.	**X**	
	CERTIFICACION BANCARIA. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.	**X**	

	DATOS BASICOS BENECIFICARIO CUENTA - INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF" Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo con la información contenida en la Certificación Bancaria.	X	

CORRECCION ARITMETICA						INSTRUMENTACION S.A 1		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIRIR	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLIDO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUDO (SI APLICA)	% DE DESCUENTO	VERIFICACION PRECIO DE REFERENCIA
1	**FILTROS MICRO GARD- MICROBIAL FILTER PARA ESPIROMETRÍAS**	- Filtro MicroGard en PVC - Filtración Bacterial, Viral - Boquilla Integrada con pinzas para la nariz	CAJA POR 80 UNIDADES	1	1.547.000,00	1.547.000,00	0,00%	CUMPLE
2	**MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla S**	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	1	2.754.850,00	2.754.850,00	0,00%	CUMPLE
3	**MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla M**	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	1	2.754.850,00	2.754.850,00	0,00%	CUMPLE
4	**MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla L**	Adaptable a Equipo Vintus One	UN	1	2.754.850,00	2.754.850,00	0,00%	CUMPLE
5	**LINEA DE MUESTRA**	Adaptable a Equipo Vintus One	UN		2.261.000,00	2.261.000,00	0,00%	CUMPLE
TOTAL PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)					**12,072.550**	**12.072.550**		

CONCLUSIÓN VERIFICACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

Este comité económico evaluador *HABILITA ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE* al oferente INSTRUMENTACION S.A, por cumplir a cabalidad con todos los documentos de índole económica, además, de cumplir con el precio de referencia unitario establecido para el presente proceso.

Atentamente

PS. SANDRA LILIANA RIOS VERGARA
Comité Económico Evaluador

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISRICAS TECNICAS REQUERIDAS	CUMPLE O NO CUMPLE
1	FILTROS MICRO GARD-MICROBIAL FILTER PARA ESPIROMETRÍAS	- Filtro MicroGard en PVC - Filtración Bacterial, Viral - Boquilla Integrada con pinzas para la nariz	CUMPLE
2	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla S	Adaptable a Equipo Vintus One	CUMPLE
3	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla M	Adaptable a Equipo Vintus One	CUMPLE
4	MASCARA PARA ERGOESPIROMETRIA Talla L	Adaptable a Equipo Vintus One	CUMPLE
5	LINEA DE MUESTRA	Adaptable a Equipo Vintus One	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO		Cumple o No Cumple
1. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD	Adjunta certificado de exclusividad	CUMPLE
2. CARTA DE COMPROMISO	Se requerirá una carta de compromiso, firmada por el representante legal, en la que se manifieste el compromiso de realizar entregas oportunas de los bienes a partir del momento en que el Supervisor Administrativo del Contrato o el Almacenista del Hospital Militar Central lo soliciten, ya sea por escrito o medio electrónico, en un término no mayor a (cuatro) 4 días	CUMPLE
3. CARTA CAMBIO DE INSUMOS	Se solicita una carta de compromiso, la cual, firmada por el representante legal, formará parte integral del contrato. Esta carta garantizará el cambio de productos en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción del requerimiento de parte de la Farmacia de Tecnologías en Salud. Este cambio aplica para aquellos productos que, por razones científicas o debido a un promedio de consumo y vida útil del 25%, no hayan tenido suficiente rotación después de su entrega en la Farmacia de Tecnologías en Salud.	CUMPLE
4. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).	CUMPLE
5. REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).	CUMPLE
6. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento, emitido por la respectiva Secretaria de salud.	CUMPLE
7. FECHAS DE VENCIMIENTO Y CAMBIO POR BAJA ROTACION	La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de veinticuatro (24) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente, Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente	CUMPLE

8. GARANTÍA TÉCNICA	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así: 1. Que ampare la calidad del bien a adquirir. 2. Que ampare la composición físico-química del mismo. 3. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido 4. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto. 5. Que sea por un término no inferior a dieciocho (18) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.	CUMPLE
9. TÉRMINO DE RESPUESTA	El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos	CUMPLE
	El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.	
10. CARTA DE OPORTUNIDAD EN LAS ENTREGAS	El oferente deberá aportar en la propuesta carta de compromiso firmada por el representante legal manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes no mayor a 4 días a partir del día en que el supervisor del contrato o almacenista del hospital militar central lo solicite por escrito o medio electrónico	CUMPLE

Nydia Constanza Espitia Rios
Servidor Misional en Sanidad Militar
Terapia Respiratoria

• VERIFICACIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS:

	DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	DOCUMENTOS DE REVISION Y VERIFICACION DE CONTENIDO JURIDICO		
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.	X	
3	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	X	
4	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
5	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X	
6	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
7	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X	
8	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
9	MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO	X	
10	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)	X	
11	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X	
12	FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	X	
13	FORMULARIO DE DECLARACION DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES	X	
14	FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÒNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS	X	
15	FORMULARIO (PACTO DE INTEGRIDAD)	X	
16	COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN	X	
17	REGISTRO DE INHABLIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X	
18	EXPERIENCIA	X	

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA

No	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**INSTRUMENTACIÓN S.A., NIT No. 860.001.130-4**	**CUMPLE**

Atentamente,

Abogada EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

ESPACIO EN BLANCO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÒN DE CONTRATACIÒN DIRECTA N° CD-011-2025-HOMIL

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid	Impacto	Calificació	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implement ar el	Fecha estimada	Fecha en que se	Monitoreo y revisión	
													Pro	Im	Cali	Pri orid ad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	**3**	**BAJO**	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	**2**	**BAJO**	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los bienes objeto del presente proceso	Afectación en la ejecución del contrato.	1	4	**6**	**ALTO**	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento del supervisor del contrato a fin de optimizar tiempo cuando exista la disponibilidad de los bienes y/o servicios.	1	1	**2**	**BAJO**	SI	Supervisor y Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.

3	**Especifico**	**Interno**	**Ejecución**	**Operacional**	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	No se cumple el objeto contractual por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaría el desarrollo normal.	3	4	**7**	**alto**	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	**2**	**Bajo**	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.
4	**Especifico**	**Interno**	**Ejecución**	**Operacional**	Demora en la entrega de los bienes por parte del Contratista	No se cumple el objeto contractual por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaría el desarrollo normal.	3	4	**7**	**alto**	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	**2**	**Bajo**	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.
5	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Económico**	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar, en caso de que estos sean importados.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	**5**	**alto**	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% de la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a modificar los precios de común acuerdo.	1	2	**3**	**Bajo**	si	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	El contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.

6	**General**	**Externo**	**Selección**	**Económico**	Análisis insuficiente en los precios unitarios por parte del proponente en atención con los bienes requeridos	Errores cometidos por el oferente en la elaboración de su propuesta económica	1	4	**5**	**alto**	Contratista	-Realizar la correcta verificación de la oferta con la inclusión de las variables explícitas en el estudio previo, relativas a la caracterización de entrega. 2- Hacer uso de los canales oficiales para formular observaciones y solicitar aclaraciones antes del cierre del proceso.	1	2	**3**	**bajo**	si	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	El contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.

ESPACIO EN BLANCO

9. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, no se realiza análisis de Acuerdos Comerciales, de conformidad con lo señalado en el Literal D) del ***"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (CCE-EICP-MA-03)*** publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual establece lo siguiente:

> *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de* ***contratación directa*** *o para la enajenación de bienes del Estado."* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

10. GARANTÍAS

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

11. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **EL HOSPITAL,** mediante acto administrativo, impondrá a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor total del contrato, por cada incumplimiento hasta el 20% del valor del contrato. Esta sanción se impondrá conforme a la ley **b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), **EL HOSPITAL** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, **EL HOSPITAL** podrá mediante acto administrativo imponer a **EL CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0,2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por **diez (10) días**, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad.

12. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato.

13. DESIGNACIÓN COMITÉS

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Cr. Amparo López Pico	Subdirectora del Sector Defensa – Subdirección Servicios Ambulatorios	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Martha Lucia Pinzón Aldana	Terapia Respiratoria - Subdirección Servicios Ambulatorios	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Abogado Eilen Tatiana Candanoza Lubo	PS. Abogado- Área de Gestión de Contratos	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	Contador Público. Sandra Liliana Rios Vergara	PS- Contador Público - Área de Gestión de Contratos	